

**Marialucrezia Leone. *Sinderesi: La conoscenza immediata dei principî morali tra Medioevo e prima età Moderna*. Flumen Sapientiae: Studi sul pensiero medievale 13. Roma: Aracne Editrice, 2020. 304 pp. ISBN: 9788825532432. Cloth: €24**

Reseñado por RAFAEL RAMIS BARCELÓ  
 Universitat de les Illes Balears – IEHM  
 r.ramis@uib.es

Me complace reseñar este libro de Marialucrezia Leone, investigadora actualmente del Thomas-Institut de Colonia, tras haber pasado por las Universidades de Bari, Berlín, Lecce, Lovaina y Roma. Se trata de un estudio excelente, que contiene las mejores trazas de la actual investigación medievalística en Europa que, sin duda, llevan a cabo los estudiosos italianos. En efecto, al tiempo que muchos países occidentales recortan el estudio del latín y de la historia de la Filosofía, en Italia, afortunadamente, preservan aún ese tesoro cultural y sus investigadores, en conexión con universidades extranjeras, pueden trabajar cómodamente con los textos, en ediciones críticas y estudios de amplio calado. No es la primera vez que tengo ocasión de ponderar los méritos de una generación de profesores procedentes de Italia, que tiene ocasión de seguir sus carreras en diversas universidades del mundo occidental. Gracias a su finura filológica, a la sensibilidad histórica, a la profundidad especulativa y al dominio de las lenguas pueden hacer un trabajo sólido, a base de un riguroso acopio bibliográfico que, con raras excepciones, ya no está al alcance de los estudiosos de otros países.

Estas virtudes son las que adornan el presente libro de Marialucrezia Leone, un ejemplo de la buena factura de esta diáspora italiana que enriquece las universidades europeas. El concepto de *sindéresis*, pese a tener una amplia bibliografía, no tenía ningún estudio sistemático, que lo abordase con tanto esmero filosófico, claridad y orden. En efecto, la autora contribuye, en un libro no excesivamente largo, a clarificar la historia de esta importante noción.

El itinerario comienza, en el primer capítulo, con la Glosa de San Jerónimo a Ezequiel y en la recepción de esta en las obras de Pedro Lombardo, Guillaume de Auxerre, Roldando de Cremona y Guillaume d’Auvergne, autor – este último – que puso las bases de una interpretación laica de la *sindéresis* (p. 48), iniciada por Felipe el Canciller. Con este pensador, la noción de *sindéresis* no vino analizada desde la óptica de la teología moral, sino con categorías filosóficas, a saber: examinando si se debía considerar una potencia o un hábito, cuál era su lugar en el alma (si pertenecía a la esfera racional o volitiva), así como la relación entre *sindéresis* y libre albedrío. Para Felipe, la *sindéresis* (o *scintilla* de la conciencia) era una *vis* de un hábito innato, de carácter racional, y que formaba parte de la sustancia del alma. Era potencia de un hábito innato, conservado después de la Caída, en virtud del cual el hombre retenía la posibilidad de hacer el bien. La *sindéresis*, para este autor, tenía que ver tanto con la parte afectiva como con la intelectual. Así como la conciencia se atenía a lo particular y podía errar, la *sindéresis* se dirigía a lo universal y no podía errar (pp. 66-67).

El segundo capítulo explica la lectura voluntarista de la sindéresis. San Buenaventura situó la sindéresis en la esfera volitiva. En cuanto a la relación entre sindéresis, conciencia y ley natural, la autora indica que, para el Doctor Seráfico, “il modo appropriato di definire la sinderesis è quello di considerarla come una *potentia*, mentre la coscienza è un *habitus* e la legge naturale un *obiectum*. La sinderesi è però anche un abito rispetto al bene o al male considerati a livello universale, mentre la coscienza è un abito nei confronti del bene e del male in riferimento al particolare, e la legge naturale, infine, un abito indifferente ad entrambi i piani, universale e particolare” (pp. 78-79). La autora explica la dinámica moral bonaventuriana: la conciencia, colocada en la esfera cognitiva, aplica los principios ejecutivos de la razón práctica al objeto de la elección. Por la excitación de la sindéresis, y a la luz de la ley natural, la conciencia dirige la voluntad deliberativa hacia el bien (p. 86).

A diferencia de San Buenaventura, Enrique de Gante interpretó los primeros principios de la moralidad en una clave aún más voluntarista, pues colocó la sindéresis y la conciencia en la facultad volitiva del alma, considerada esta superior a la intelectual porque su *habitus* era la caridad, preferible al *habitus* del intelecto, que era la sabiduría (pp. 90-91). Para Enrique, en fin, la sindéresis devenía una *electio naturalis*, un motor universal, que no tenía función deliberativa.

El tercer capítulo estudia la interpretación intelectualista, comenzando con Alberto Magno, quien consideraba la sindéresis como una *vis* del intelecto práctico, que conservaba un vínculo muy estrecho con los *universalia iuris*, puesto que el intelecto práctico al cual pertenecía la sindéresis, de hecho, era la sede estas leyes universales naturales (p. 105). La sindéresis era *scintilla rationis* y operaba en el marco de un silogismo práctico deductivo: la sindéresis era la premisa mayor, la razón era la premisa menor, y la conciencia, la conclusión (p. 111). Para San Alberto, la sindéresis derivaba del *ius naturale*, la *ratio superior* del *ius divinum*, y la *ratio inferius* del *ius humanum*. Se identificaba, en fin, con los primeros principios de la razón práctica, no se extinguía nunca y seguía en la humanidad después del pecado de Adán (p. 117-118).

Santo Tomás desarrolló la idea albertiana del silogismo práctico deductivo. Para el Angélico, la ley natural contenía los principios universales del derecho, la sindéresis era un hábito (lo que contenía estos principios), y la conciencia era la responsable de la aplicación conclusiva (pp. 123-124). La sindéresis era un hábito de la parte superior de la razón, que empujaba al bien y evitaba el mal, y que podía extinguirse por problemas físicos (es decir, por una enfermedad alienante). La mayor diferencia con San Alberto radicaba en que – para Tomás – la sindéresis era un hábito innato del intelecto práctico, y no la facultad del intelecto práctico en sí misma. Para Godefroid de Fontaines, la sindéresis era el hábito del intelecto natural en el que se hallaba el juicio racional de los primeros principios innatos (p. 139). Era un principio de la acción y tenía un carácter innato. Como comenta Leone, Godefroid se hallaba en un punto intermedio entre Buenaventura y Enrique de Gante, por un lado, y Alberto y Tomás, por otro, de modo que acabó por asumir un valor “laico” de la sindéresis (p. 158).

Quizás lo más curioso y original de este tercer capítulo sea colocar a Escoto entre los intelectualistas. Sin embargo, la autora lo argumenta muy bien. Duns Scoto trató muy poco la *sindéresis*: en todo caso, tanto esta como la conciencia, para el Doctor Sutil, debían hallarse en el intelecto, puesto que no podían ser un límite para la voluntad (p. 163). Por lo tanto, como en Santo Tomás, para Escoto la *sindéresis* era un hábito de los principios rectos del intelecto, si bien “il ruolo della coscienza e della *sinderesi* è connesso all’esercizio della virtù, nella misura in cui la coscienza, muovendosi nel campo del particolare (a partire delle norme generali della *sinderesi*), permette all’essere umano di realizzare un atto che la volontà trasforma quindi in un atto virtuoso” (p. 169).

En el capítulo cuarto se estudia el progresivo olvido de la *sindéresis* a partir del siglo XIV: en esta época perdió el carácter regulativo y ejecutivo de la conducta humana, para devenir exclusivamente aquella dimensión del alma en la que se realizaba la beatitud (p. 174). Leone trata el caso de Ockham, quien no se refirió a la *sindéresis*, pues su rol era estimado como algo inútil, dado que el comportamiento humano hallaba sus fundamentos no en su principio natural infalible, sino en Dios mismo. Ockham minusvaloró la *sindéresis*, y se refirió solamente a la conciencia, ligada a la razón y a la voluntad, vinculada a los actos éticos interiores regulados por Dios.

En cambio, en el maestro Eckhart hallamos todavía los ecos del magisterio dominico de Alberto y Tomás, puesto que – aunque no era una facultad del alma –, no perdía su naturaleza racional. Hay que apuntar que, a diferencia de Ockham, Eckhart se refirió muy poco a la conciencia. Otra postura es la del joven Gerson, para quien la *sindéresis* era una *vis naturalis*, que se realizaba por la *vis afectiva*, y era accesible por parte de todos (p. 213). En efecto, en su obra de juventud consideró que la *sindéresis* era la suprema facultad apetitiva, que permitía la unión mística (p. 217), mientras que el último Gerson examinó la *sindéresis* como algo inútil (p. 219). Con Gerson, Ockham y Eckhart se dejó, así pues, el aristotelismo y se buscó una dimensión íntima del hombre con el fin de favorecer un encuentro con Dios.

En el capítulo quinto se muestra cómo, de forma algo sorprendente, Gabriel Biel recuperó la *sindéresis* como *scintilla rationis*. Con rasgos marcadamente intelectualistas, para Biel la *sindéresis* no era un hábito del intelecto, aunque coincidía con esta facultad, y tenía un carácter inextinguible (p. 231). En cambio, la *sindéresis*, en el joven Lutero, era la parte que permanecía intacta en el hombre después del pecado original y que le permitía comprender su estatus de criatura caída (p. 235). Y para el Lutero maduro devenía un principio para los casos particulares, aunque la conciencia fuese la única autoridad en el alma (p. 244).

Leone, sentado lo anterior, hace un rapidísimo repaso de la noción de *sindéresis* en los autores modernos, desde Suárez hasta Ratzinger, para mostrar el lugar marginal que ha ocupado. Las conclusiones muestran la evolución histórica desde la idea teológica hasta la noción filosófica del siglo XIII, y su decadencia a partir del siglo XIV, sustituida prácticamente en todas sus funciones por la conciencia.

Empezaba esta reseña indicando que la obra era modélica por el exquisito acopio bibliográfico, algo que no sucede en muchos otros trabajos, especialmente en el ámbito anglosa-

jón. La reciente tesis doctoral de Gustav Zamore, *The Term Synderesis and its Transformations: A Conceptual History of Synderesis, ca. 1150-1450*, Oxford, 2016, es un trabajo de gran interés que, sin embargo, no tiene en cuenta la bibliografía sobre el tema en español y en italiano, y no posee tanta ambición especulativa. En todo caso, el lector debe tener en cuenta la tesis de Zamore – de un alcance más histórico-cultural – y este libro de Leone, pues con ello puede lograr una explicación muy satisfactoria de la evolución histórica de este concepto.

Aunque la noción de sindéresis entrara en crisis en la época moderna, hace falta un estudio del alcance de esta noción desde 1500 hasta 1700, pues fue tratada por muchos escolásticos, a veces con algunos ribetes de originalidad. Es una tarea, muy necesaria, que espera a un estudioso paciente.

En definitiva, cabe alabar el buen hacer de Marialucrezia Leone por sus virtudes, patentes en este libro claro, bien pensado y escrito con soltura y elegancia. Deseamos que continúe por esta senda de estudio, en el marco de la colección “*Flumen sapientiae*”, que tanta alegría procura a los estudiosos de la filosofía medieval.